

P06	<b>PERMISO POR RAZÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO SOBRE LA MUJER FUNCIONARIA</b>
<b>Hecho causante</b>	Ser mujer funcionaria víctima de violencia de género.
<b>Efectos</b>	Reducción de la jornada entre 5 y 15 horas y reducción proporcional del resto de horas.
<b>Duración</b>	El tiempo indispensable que marquen los Servicios Sociales o los de Salud.
<b>Efectos retributivos</b>	Disminución proporcional en las retribuciones.
<b>Requisitos</b>	Tener la condición de víctima, avalada por resolución judicial.
<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Dirección General de Personal podrá ordenar a la dirección del centro de destino que proceda a adaptar o a flexibilizar el horario de la funcionaria.</li> <li>• En las actuaciones y procedimientos relacionados con la violencia de género, se protegerá la intimidad de las víctimas, en especial sus datos personales, los de sus descendientes y los de cualquier persona que esté bajo su guarda o custodia.</li> </ul>
<b>Solicitud</b>	A la Dirección General de Personal.
<b>Documentación adjunta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución judicial declarando la condición de víctima.</li> <li>• Informe de los servicios sociales o sanitarios, en su caso, que determinen la adopción de la medida.</li> </ul>
<b>Plazo de la solicitud</b>	Abierto.
<b>Informes preceptivos</b>	Informe de Servicios Sociales o Sanitarios, en su caso.
<b>Órgano que resuelve</b>	Dirección General de Personal.
<b>Plazo de resolución</b>	Diez días hábiles.
<b>Normativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Artículo 25 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género. (BOE 313 de 29.12.2004).</i></li> <li>• <i>Artículo 49 d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. (BOE 261 de 31.10.2015).</i></li> <li>• <i>Apartado 8.3, (Anexo I) de la Resolución de 22 de octubre de 2018 de la Dirección General de Personal, por la que se regula el período vacacional y el régimen de permisos y licencias del personal docente no universitario al servicio de la Administración Educativa Canaria. (BOC 212 de 2.10.2018).</i></li> </ul>